

REPÚBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

PERIODO LEGISLATIVO 1988

Nº 228

EXTRACTO: Bropue P.J. - Proyecto de Resolucion Social

SAPO A LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA BISTONCALA

HECHA DE NO INNDAR P/EL LEGIYO BA APROBACION DE

HECHURA EFECTUADA EN EL PLANO S.F. - 1-77-87 -

Entró en la sesión de: 30-06-88

COMISION Nº

Orden del Día Nº



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
29 JUN 1988	
SEC. 7	Nº. 228 HORA 2000

com. 1.

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- Solicitar a la Municipalidad de Ushuaia, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, disponga la medida de no innovar en relación al pedido de aprobación de mensura efectuada en el plano T.F. - 1 - 77 - 87 hasta que el Poder Ejecutivo Territorial de respuesta al pedido de informe sancionado por Resolución H.L. No. 060/88.

ARTICULO 2o.- Comuníquese al Señor Intendente Municipal de Ushuaia adjuntando la Resolución citada en el artículo anterior.

ARTICULO 3o.- DE FORMA.-